



Colegio Odontológico del Perú

JUNTA ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCIÓN N°019.2026-JEN.COP

VISTOS:

Las resoluciones emitidas en el marco del proceso de Elecciones Complementarias del Colegio Odontológico del Perú correspondientes al año 2026; la declaratoria de nulidad del proceso electoral en la Región Cajamarca, la declaratoria de proceso desierto en la Región Áncash – Huaraz, y la inexistencia de proceso electoral en las regiones Cusco y Huancavelica por falta de listas de candidatos; así como la convocatoria a elecciones extraordinarias programadas para el 17 de mayo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, conforme a los artículos 159°, 160° y 161° del Decreto Supremo N.º 014-2021-SA, la Junta Electoral Nacional es el órgano autónomo encargado de dirigir, supervisar y resolver en última instancia administrativa los procesos electorales del Colegio Odontológico del Perú.

SEGUNDO.- Que, en la Región Cajamarca, mediante resolución firme de esta Junta Electoral Nacional, se declaró la nulidad del proceso electoral por la existencia de vicios sustanciales que afectaron su validez.

TERCERO.- Que, en la Región Ancash – Huaraz, el órgano electoral correspondiente declaró desierto el proceso electoral al no subsistir listas válidamente aptas para participar en el mismo.

CUARTO.- Que, en las regiones Cusco y Huancavelica no se presentaron listas de candidatos dentro del plazo establecido, por lo que no fue posible la realización del proceso electoral en dichas jurisdicciones.

QUINTO.- Que, como consecuencia de lo expuesto, en las regiones Cajamarca, Ancash – Huaraz, Cusco y Huancavelica no se cuenta con autoridades regionales elegidas, configurándose un supuesto excepcional que compromete la continuidad del funcionamiento de los Consejos Administrativos Regionales.

SEXTO.- Que, el artículo 151° del Decreto Supremo N.º 014-2021-SA, Reglamento de la Ley N.º 15251, establece mecanismos orientados a garantizar la continuidad de la gestión institucional, permitiendo adoptar medidas extraordinarias ante la imposibilidad de contar con autoridades regionales elegidas.

SÉTIMO.- Que, en aplicación de la citada norma reglamentaria, corresponde disponer que el Consejo Administrativo Nacional (CAN) asuma de manera excepcional y temporal las funciones de los Consejos Administrativos Regionales en las jurisdicciones antes indicadas, a fin de evitar la acefalía institucional.



Colegio Odontológico del Perú

JUNTA ELECTORAL NACIONAL

OCTAVO.- Que, asimismo, el Consejo Administrativo Nacional, en el marco de sus atribuciones y con la finalidad de asegurar la continuidad administrativa en cada región, ha dispuesto la conformación de Juntas Transitorias Regionales integradas por los actuales directivos en funciones en cada una de dichas jurisdicciones.

NOVENO.- Que, dichas Juntas Transitorias tienen por finalidad garantizar el funcionamiento regular de la institución en el ámbito regional, sin que ello implique renovación de mandato, sino una medida excepcional y temporal.

DÉCIMO.- Que, la Junta Electoral Nacional ha convocado a elecciones extraordinarias para el día 17 de mayo de 2026, a efectos de restablecer la normalidad institucional mediante la elección de nuevas autoridades regionales.

DÉCIMO PRIMERO.- Que, en tal contexto, las medidas adoptadas tienen carácter estrictamente temporal, manteniéndose hasta la elección e instalación de las nuevas autoridades que resulten del proceso electoral extraordinario convocado.

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N.º 014-2021-SA y la normativa electoral institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que el **Consejo Administrativo Nacional (CAN)** asuma de manera excepcional y temporal las funciones de los **Consejos Administrativos Regionales (CAR)** en las regiones **Cajamarca, Ancash – Huaraz, Cusco y Huancavelica**, conforme a lo previsto en el artículo 151° del Decreto Supremo N.º 014-2021-SA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER que el **Consejo Administrativo Nacional (CAN)** de conformidad con el Art. 151° del Reglamento de la Ley 30699, ha dispuesto la conformación de **Juntas Transitorias Regionales** en las regiones **Cajamarca, Ancash – Huaraz, Cusco y Huancavelica**, las cuales estarán integradas por los **actuales directivos en funciones en cada una de dichas jurisdicciones:**

JUNTA TRANSITORIA REGIONAL DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ REGIÓN ANCASH – HUARAZ

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	COP
ANTONIO RUIZ ACOSTA	DECANO REGIONAL	09335436	16991
ALBER ROSMEL OCROSPOMA ALVA	VICEDECANO REGIONAL	42506566	23332
MIGUEL ANGEL PORCEL BARRAGA	DIRECTOR REGIONAL GENERAL	42295151	32142
TULA MEDALIT SIFUENTES PICON	DIRECTORA REGIONAL DE ECONOMÍA	42213327	21544
WILFREDO ERNESTO CASTILLO ACEVEDO	DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	45653512	29546
WILDER ENRIQUE GIRALDO FONTENLA	DIRECTOR REGIONAL DE PLANIFICACIÓN	07452714	12822
NORKA ISABEL SORIANO MACEDO	DIRECTORA REGIONAL DE LOGÍSTICA	10265928	36866



Colegio Odontológico del Perú

JUNTA ELECTORAL NACIONAL

JUNTA TRANSITORIA REGIONAL DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ- REGIÓN CAJAMARCA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	COP
GILBERTO JEISSON BERNAOLA MEDINA	DECANO REGIONAL	40698680	17482
CLAUDIA KATHERINE TORRES ZAVALA	DIRECTORA REGIONAL GENERAL	40348077	15866
KATHERIN MELISSA BECERRA JIMENEZ	DIRECTORA REGIONAL DE ECONOMÍA	45146476	26163
RENZO CICERON RUIZ TORRES	DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	47130367	33381
ELENA ESTHER OBESO QUISPE	DIRECTORA REGIONAL DE PLANIFICACIÓN	46534233	35201
VICTOR GUSTAVO PORTAL SORIA	DIRECTOR REGIONAL DE LOGÍSTICA	41355499	34209

JUNTA TRANSITORIA REGIONAL DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ- REGIÓN CUSCO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	COP
MANUEL CASAS CAMPANA	DECANO REGIONAL	41844259	20146
PERCY RONAL AT AUSUPA ESTRADA	VICEDECANO REGIONAL	41139007	21450
SADITH ROSA CRUZ	DIRECTORA REGIONAL GENERAL	41215428	21031
HUGO DELGADO VILLALOBOS	DIRECTOR REGIONAL DE ECONOMÍA	23985465	18756
EDSON JUAN DE DIOS BACA CACERES	DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	24391888	19367
EDWIN PEDRO COLINA DIAZ	DIRECTOR REGIONAL DE PLANIFICACIÓN	42647773	22166

JUNTA TRANSITORIA REGIONAL DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ- REGIÓN HUANCVELICA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	COP
LIDIA YSABEL VILLA HUAMAN	DECANA REGIONAL	21445733	08218
JOSE LUIS CERRON HUAMAN	VICEDECANO REGIONAL	23261204	08180
PAUL ALFREDO AYALA RAMOS	DIRECTOR REGIONAL GENERAL	21574183	13134
SIMON ALEJANDRO MARCALAYA ISUHUAYLAS	DIRECTOR REGIONAL DE ECONOMÍA	15381037	08072
HILDA GABY COLLADO TELLO	DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	21445136	07627
VICTOR FRANCISCO GUTIERREZ LOPEZ	DIRECTOR REGIONAL DE PLANIFICACIÓN	20430504	36056
VERONICA CLEOFE CONDORMANGO CASTRO	DIRECTORA REGIONAL DE LOGÍSTICA	32941498	10827

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que las Juntas Transitorias Regionales ejercerán funciones de manera **excepcional, temporal y transitoria**, hasta la elección e instalación de las nuevas autoridades que resulten del proceso de **elecciones extraordinarias convocadas para el 17 de mayo de 2026**.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los órganos correspondientes del Colegio Odontológico del Perú para su conocimiento y cumplimiento. Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Publíquese, comuníquese y archívese.

MG. CD. LILIAN MARÍA LOARTE ORTEGA
SECRETARIA



Lima, 31 de marzo de 2026
MG. CD. JOEL HILDEBRANDO CUADRO CARRUITERO
PRESIDENTE

